



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

SRES/AS. DIPUTADOS/AS

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

D^a PILAR OROZCO VALVERDE

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

D^a NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

D^a MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES

D^a HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

D^a HIKMA MOHAMED MOHAMED

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D^a TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D^a FATIMA HAMED HOSSAIN

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ DUAS

D^a NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

D^a JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

SRA. OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA

D.^a M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias del Sr. Rahal Abdelkrim y de las Sras. Pérez Valero y Cifuentes Cánovas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, las video-actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de la Asamblea los días 21 y 27 de julio de 2023, pudiendo ser consultadas en el





CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

enlace <http://videoacta.ceuta.es/>.

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- **Aprobar las video-actas de las sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno de la Asamblea los días 21 y 27 de julio de 2023, sin enmienda ni salvedad alguna.**

B) PROPUESTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- Propuesta presentada por D. Alejandro Ramírez Hurtado, Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, relativa a crear una Comisión de Estudio que tenga por objeto el análisis y estudio de la forma de gestión más sostenible y eficiente del servicio público de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

“Previo cumplimiento de los trámites legales y procedimentales que resulten preceptivos, se plantea al Pleno de la Asamblea la necesidad de proceder al análisis y estudio de la modalidad y/o fórmula de gestión que resulte más idónea, eficiente y sostenible para la prestación de los servicios públicos consistentes en limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos. Este planteamiento encuentra su justificación en razones y causas de diferente índole, las cuales han sido puesta de manifiesto en una memoria justificativa realizada desde el área competencial de medio ambiente que precede al presente acto.

Los referidos servicios son competencias propias del municipio que debe ejercer en los términos de la legislación del Estado y que, además, en el caso de la Ciudad de Ceuta, es un servicio que tiene el carácter de obligatorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

El artículo 85.2 de la citada Ley de Bases, establece que los servicios públicos de competencia local han de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente entre las formas y modalidades que enumera el precepto.

En consonancia con el artículo antes citado, este servicio durante los últimos años se ha venido prestando mediante el modelo de gestión indirecta (art. 85.2 b LRBRL), habiendo vencido la correspondiente concesión por cumplimiento del plazo establecido, concretamente en febrero de este ejercicio, por lo que, de manera transitoria y provisional, se está procediendo a su cobertura en virtud del Decreto de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, de fecha 27 de enero de 2023. Es por ello, que se ha considerado que lo oportuno y aconsejable es la apertura de un procedimiento para, de acuerdo con la normativa vinculante, elaborar una memoria-propuesta que, en relación con dicho servicio, contemple, entre otros extremos que se estimen de interés:

- *La concreción mediante el correspondiente proyecto técnico de los medios, personales, materiales, tecnológicos y organizativos que deberían ser empleados para satisfacer las demandas ciudadanas y la mejora en la calidad del servicio, con sujeción, en todo caso, a las capacidades financieras y presupuestarias de esta Administración.*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

- *El presupuesto que, a los indicados efectos, sería preciso dotar.*
- *La forma de gestión que, de las que permite la Ley, se considere más idónea.*
- *El establecimiento de los mecanismos necesarios para garantizar los derechos adquiridos por los/as trabajadores.*

El Pleno de la Asamblea de Ceuta es el órgano competente para, de acuerdo con el artículo 12.1.b) y apartado 2, del Estatuto de Autonomía, en relación con los artículos 40 del Reglamento de la Asamblea y 123.1.K) de la LRBRL, aprobar la determinación de la forma de gestión del servicio de limpieza viaria y de recogida de residuos, y aprobar las normas básicas de organización y funcionamiento del mismo.

Por tanto, la determinación del sistema de gestión y, en su caso, su modificación respecto del vigente en cada momento, debe seguir un procedimiento reglado, previa aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

En relación con el procedimiento a seguir para proceder, en su caso, al cambio en la modalidad de gestión del servicio público que nos ocupa, se encuentra especificado en el artículo 97.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al que remite el artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, y Estatuto de Autonomía de Ceuta, para el ejercicio de actividades económicas.

Entre los trámites procedimentales que exige el referido procedimiento, se requiere el acuerdo inicial del Pleno de la Asamblea, previa designación de una comisión de estudio al objeto de obtener una memoria que contemple los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica, determinándose la forma de gestión entre las previstas en la ley (art. 85.2 de la LRBRL), y acompañándose de un proyecto de precios del servicio. Por tanto, el referido trámite de designación de la comisión de estudio debe ser el primer acto objeto del procedimiento que se plantea.

A la vista de la información reflejada en la presente propuesta y los actos que la preceden relacionados con la prestación de este servicio y los que se precisan, se estima conveniente proceder al análisis y valoración de la forma de gestión más apropiada para prestarlo en las condiciones debidas, atendiendo a las características del mismo y a los factores económicos, sociales y ambientales que le son inherentes, así como al escaso plazo de vigencia que abarca la aprobación de la orden de continuidad del servicio, encontrándonos en el momento preciso para poder mejorar la prestación mediante el estudio de fórmulas de gestión que resulten más ventajosas, eficientes y sostenibles económicamente que la adoptada hasta el momento. Todo ello, sin perjuicio de que como resultado de la memoria que se efectúe conforme al procedimiento establecido en el apartado anterior, se siga optando por la misma fórmula de gestión, esta es la gestión indirecta, escogiendo la modalidad de contratación que igualmente resulte oportuna.

Con base en lo expuesto, teniendo en cuenta que el próximo día 30 de enero de 2024 perderá sus efectos la continuidad en la prestación del servicio, aprobada mediante Decreto de la



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, de fecha 27 de enero de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 22.1.1ª de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta; 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 85.2 de la citada Ley de Bases; al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Crear una “Comisión de estudio”, al amparo de la regulación contenida en el art. 97.1 del TRRL y art. 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, que tenga por objeto el análisis y estudio de la forma de gestión más sostenible y eficiente del servicio público de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, siendo el cometido de dicha Comisión, elaborar la memoria justificativa que sirva de soporte a la correspondiente resolución del Pleno de la Asamblea.

SEGUNDO. Designar, como miembros de la citada Comisión, a las siguientes personas:

Presidente: El Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado.

Secretaria: Dª. Josefa Burgos Lati, Jefa de Negociado de Medio Ambiente.

Vocales titulares:

- *Vocales de designación política:*

- *D. Sebastián Guerrero Martín (Diputado Grupo Político PSOE).*
- *D. Juan Sergio Redondo Pacheco (Diputado Grupo Político VOX).*
- *Dª. Fatima Hamed Hossain (Diputado Grupo Político MDyC).*
- *D. Mohamed Mustafa Ahmed (Diputado Grupo Político Ceuta Ya!)*

- *Vocales técnicos.*

- *D. Juan Manuel Sánchez Valderrama (Gerente ACEMSA).*
- *Dª. Cristina Zafra Costa (Directora General de Medio Ambiente y Movilidad Urbana).*
- *D. Juan Ignacio Bernardo Iglesias (TAG adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos).*
- *D. José Moro Ferragut (Economista adscrito al área de Intervención).*

Vocales suplentes:

En supuestos de ausencia, vacante o enfermedad, podrán designarse puntualmente por parte de las áreas competenciales de carácter técnico afectadas o por los Grupos Políticos, a personas distintas de las estipuladas como titulares, debiendo cumplir en todo caso los requisitos exigidos para formar parte integrante de la Comisión. Este régimen de suplencia también será aplicable a la Presidencia y a la Secretaría.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

No obstante, la Comisión podrá recabar el asesoramiento externo que estime pertinente para el debido cumplimiento del encargo recibido.

En todo caso, la Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para elaborar la memoria exigida, sin perjuicio de que dicho plazo puede ser reducido o ampliado a criterio de la propia Comisión conforme a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO. *Facultar al Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos para la constitución de la comisión de estudio, convocar las reuniones de la misma y llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.”*

Se incorpora a la Sesión en Sr. Ruiz Enríquez.

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

PRIMERO. Crear una “Comisión de estudio”, al amparo de la regulación contenida en el art. 97.1 del TRRL y art. 36.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, que tenga por objeto el análisis y estudio de la forma de gestión más sostenible y eficiente del servicio público de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos urbanos, siendo el cometido de dicha Comisión, elaborar la memoria justificativa que sirva de soporte a la correspondiente resolución del Pleno de la Asamblea.

SEGUNDO. Designar, como miembros de la citada Comisión, a las siguientes personas:

Presidente: El Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado.

Secretaria: D^a. Josefa Burgos Lati, Jefa de Negociado de Medio Ambiente.

Vocales titulares:

- **Vocales de designación política:**

- D. Sebastián Guerrero Martín (Diputado Grupo Político PSOE).
- D. Juan Sergio Redondo Pacheco (Diputado Grupo Político VOX).
- D^a. Fatima Hamed Hossain (Diputado Grupo Político MDyC).
- D. Mohamed Mustafa Ahmed (Diputado Grupo Político Ceuta Ya!)

- **Vocales técnicos.**

- D. Juan Manuel Sánchez Valderrama (Gerente ACEMSA).
- D^a. Cristina Zafra Costa (Directora General de Medio Ambiente y Movilidad Urbana).
- D. Juan Ignacio Bernardo Iglesias (TAG adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos).
- D. José Moro Ferragut (Economista adscrito al área de Intervención).



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Vocales suplentes:

En supuestos de ausencia, vacante o enfermedad, podrán designarse puntualmente por parte de las áreas competenciales de carácter técnico afectadas o por los Grupos Políticos, a personas distintas de las estipuladas como titulares, debiendo cumplir en todo caso los requisitos exigidos para formar parte integrante de la Comisión. Este régimen de suplencia también será aplicable a la Presidencia y a la Secretaría.

No obstante, la Comisión podrá recabar el asesoramiento externo que estime pertinente para el debido cumplimiento del encargo recibido.

En todo caso, la Comisión dispondrá de un plazo máximo de tres meses para elaborar la memoria exigida, sin perjuicio de que dicho plazo puede ser reducido o ampliado a criterio de la propia Comisión conforme a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO. Facultar al Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos para la constitución de la comisión de estudio, convocar las reuniones de la misma y llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

B.2.- Propuesta presentada por D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Presidencia y Gobernación, relativa al calendario de fiestas laborales de la ciudad de Ceuta para el año 2024.

“Al objeto de señalar las fiestas locales que, con el máximo de dos, deben ser acordadas por el Pleno de la Asamblea y propuesta a la autoridad laboral competente, se considera que para el año 2024 sean fiestas locales las siguientes:

- *Día 10 de abril: Fiesta de Culminación de Ramadán Eidul Fitr.*
- *Día 13 de junio: San Antonio.*

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer a la autoridad laboral competente como fiestas locales el calendario de fiestas laborales de la ciudad de Ceuta para el año 2024 los días anteriormente señalados”.

Seguidamente, se da cuenta de la **enmienda de sustitución** presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX, D. Juan Sergio Redondo Pacheco, del siguiente tenor:

“Una vez revisado por nuestro Grupo el Decreto expedido por el Gobierno y la Propuesta que presenta la Consejería de Presidencia y Gobernación al Ilustre Pleno de la Asamblea, ante la no inclusión del día 2 de septiembre de 2024, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como festivo local, el GP VOX se ve en la obligación de presentar la presente enmienda de sustitución con el objeto de defender la inclusión como festivo del Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

El 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, fue constituido por acuerdo plenario de 1 de octubre de 1997. El Pleno aprobó por unanimidad de los presentes la Propuesta presentada por los Grupos Parlamentarios PSPC, CEU, PFC, PSOE, PDSC, Grupo Mixto y PP, relativa a fecha de conmemoración del Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, fijando para su celebración la fecha el dos de septiembre como homenaje a los hechos acaecidos el 2 de septiembre de 1.415 en que por primera vez la Ciudad de Ceuta inicia su proceso en la historia moderna, cuando el Rey Juan I de Portugal nombra Gobernador a Pedro de Meneses, siendo también el momento en que adquieren carta de naturaleza símbolos tan arraigados en la Ciudad como nuestro Escudo o el Áleo o bastón de mando de los Gobernadores”, incorporándose el mismo en el Calendario de Fiestas Laborables de 1998 también aprobado por el Pleno de la Asamblea de Ceuta por unanimidad de los presentes el 1 de octubre de 1997 (BOCCE Nº 3.705 de jueves 9 de octubre de 1997, pág. 2.467).

Sobre la efeméride del 2 de septiembre y su justificación como Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en palabras de José Luis Gómez Barceló, cronista oficial de Ceuta, “... don Pedro de Meneses quedó al mando de los caballeros que dejaron en la ciudad, para transformar aquella Medina Septa que se había encontrado en la ciudad portuguesa de Ceuta, creando nuevas instituciones y dándole sentido a una ciudad que nacía en ese momento”.

Desde el GP VOX Ceuta, y de conformidad con el art. 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, entendemos que las fiestas locales deben ser una expresión más de la tradición española a la cual la Ciudad Autónoma de Ceuta ha de adscribirse de manera indubitada, debiéndose incluir el Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta como festivo local que por tradición le es propio.

En atención a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el art. 51 del Reglamento de la Asamblea, el GP VOX presenta la siguiente:

Enmienda de sustitución: proponer a la autoridad laboral competente -conforme al art. 46 del RD 2001/1983, de 28 de julio- como fiestas locales para el calendario de fiestas laborales de la Ciudad de Ceuta para el año 2024 los días a continuación señalados:

- *Día 13 de junio: Fiesta de San Antonio.*
- *Día 2 de septiembre: Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.*

Acto seguido, y al no aceptar la enmienda el proponente, se procede a la votación de la misma, según lo establecido en el art. 51 del Reglamento de la Asamblea:

Votos a favor: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Dúas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la enmienda de sustitución presentada por el Sr. Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX.

Al no prosperar la enmienda, se pasa a votar la propuesta, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Dúas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Votos en contra: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Proponer a la autoridad laboral competente, como fiestas locales, el calendario de fiestas laborales de la ciudad de Ceuta para el año 2024, los días siguientes:

- Día 10 de abril: Fiesta de Culminación de Ramadán Eidul Fitr.
- Día 13 de junio: San Antonio.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta presentada por D^a Kissy Chandiramani Ramesh, portavoz del Grupo Popular, relativa a rechazar la tramitación de una Ley de Amnistía.

“Exposición de motivos.

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sea juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial, a los portavoces parlamentarios de los distintos grupos en el Congreso y el Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Acto seguido, el Sr. Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, presenta la siguiente **enmienda**:

“1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier ciudadano español o extranjero, cualquiera que sea su delito.

2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Expresar nuestro rechazo y preocupación por la reunión mantenida en Bélgica entre Yolanda Díaz, vicepresidenta del Gobierno en funciones, y Carles Puigdemont, prófugo de la justicia. Instamos a todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados a evitar cualquier interlocución con partidos que defienden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña y promueven ahora la mencionada amnistía.

5. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial, a los portavoces parlamentarios de los distintos grupos en el Congreso y el Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Acto seguido, y al no aceptar la enmienda el proponente, se procede a la votación de la misma, según lo establecido en el art. 51 del Reglamento de la Asamblea:

Votos a favor: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed).



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la enmienda presentada por el portavoz del Grupo VOX.

Seguidamente, se inicia la votación de la propuesta, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Votos en contra: seis (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: tres (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considerar que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Animar a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial, a los portavoces parlamentarios de los distintos grupos en el Congreso y el Senado, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

C.2.- Propuesta presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a iniciar las bases del proyecto para crear zonas recreativas en merenderos y mejora de los senderos de la Ciudad.

“Exposición de motivos.

La importancia de los espacios verdes de nuestra Ciudad, se encuentran en una lamentable situación, los merenderos que tenemos están completamente abandonados y sin ningún tipo de mantenimiento.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Desde el PSOE de Ceuta comenzaremos destacando la importancia de los espacios verdes en nuestra comunidad. Son lugares donde las personas pueden estar en contacto con la naturaleza, relajarse y disfrutar del tiempo libre.

La sociedad actual valora cada vez más las oportunidades de recreación al aire libre y el contacto con la naturaleza es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la mejora de zonas de merenderos y creación de áreas de ocio en dichas zonas.

Con ello fomentamos el bienestar, mejoramos las zonas de merenderos y áreas de ocio en nuestros espacios verdes promueve el bienestar de los ciudadanos. Proporciona lugares atractivos para relajarse, pasar tiempo en familia y socializar.

Estas mejoras generan ingresos adicionales para la comunidad a través del turismo y el consumo en las áreas circundantes.

Las áreas de ocio al aire libre fomentan la actividad física y un estilo de vida saludable. Podemos diseñar instalaciones que promuevan el ejercicio, como áreas para hacer yoga o jugar al aire libre.

Al invertir en la mejora de nuestras zonas de merenderos y áreas de ocio, también mejoramos la calidad del entorno. Se pueden realizar proyectos de paisajismo sostenible que beneficien a la fauna local y contribuyan a la conservación.

Estos espacios pueden servir como lugares de encuentro para la comunidad. Organizar eventos culturales, deporte al aire libre y actividades educativas puede fortalecer los lazos sociales.

Al invertir en la mejora de nuestras zonas de merenderos y áreas de ocio, estamos invirtiendo en la calidad de vida de nuestros ciudadanos y en el atractivo de nuestra comunidad. Estos tienen un impacto positivo a largo plazo en la salud, el turismo y la cohesión social.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:

- *Iniciar las bases del proyecto para creación de zonas recreativas en nuestros merenderos y mejoras de los senderos.*
- *Creación de nuevas zonas de merenderos.*
- *La creación de un programa de actividades sociales, deportivas y de ocio para toda la ciudadanía.”*

El Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

- Iniciar las bases del proyecto para creación de zonas recreativas en nuestros merenderos y mejoras de los senderos.

- Crear nuevas zonas de merenderos.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

- Crear un programa de actividades sociales, deportivas y de ocio para toda la ciudadanía.

C.3.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a estudiar la posibilidad de ampliar la horquilla del cribado a mujeres de entre 40 y 75 años dentro del programa para la detección precoz del cáncer de mama.

“Exposición de motivos.

El número de casos en los que se detecta cáncer de mama en edades tempranas es cada vez mayor y, en algunos de ellos en estadios avanzados. En el marco del Día Mundial de lucha contra el cáncer del año 2021, varios especialistas detallaron los factores que inciden en el desarrollo de la enfermedad y recordaron que la detección temprana es clave para su cura.

En la actualidad, en Ceuta, gracias a un convenio entre la Consejería y el INGESA, desde hace más de veinte años, se realiza una campaña que va dirigida a mujeres de entre 45 y 69 años, y tiene como objetivo adelantarse al cáncer mediante la realización de varias pruebas diagnósticas que permiten su detección precoz. De entre estas pruebas destacan especialmente las ecografías mamarias y mamografías. Un programa que nos parece muy interesante y que, sin lugar a dudas, creemos firmemente que se podría mejorar o ampliar, como se pretende hacer en otras regiones, en su límite inferior la edad de las mujeres que e benefician del mismo, concretamente a los cuarenta años, y en su límite superior a 75 años. De esta manera, podrán entrar dentro de esta campaña y beneficiarse de las diferentes pruebas para la detección del cáncer de mama mujeres más jóvenes, pero también mayores.

Considerando que el diagnóstico precoz es la mejor fórmula de luchar y vencer al cáncer de mama, en base a criterios científicos que recomiendan el cribado a partir de los cuarenta años, creemos desde VOX que todas las mujeres de nuestra ciudad deberían tener la posibilidad de poderse realizar, al menos, una mamografía anual.

En virtud de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a estudiar la posibilidad, en el marco de colaboración con el INGESA, para que, en la campaña dirigida a mujeres dentro del programa para la detección precoz del cáncer de mama, se amplía la horquilla del cribado a mujeres de entre 40 y 75 años.”

La Sra. Benzina Pavón presenta la siguiente **transaccional**: *“Que se someta la propuesta a la Comisión Informativa de Sanidad para recabar los informes sanitarios especializados que sean necesarios”.*

Aceptada la misma, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Votos en contra: nueve (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Someter la propuesta anteriormente transcrita a la Comisión Informativa de Sanidad para recabar los informes sanitarios especializados que sean necesarios.

C.4.- Propuesta presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo MDyC, relativa a elaborar un Plan de trabajo para eliminar la brecha digital.

“La brecha digital en nuestra ciudad sigue poniendo de manifiesto las enormes dificultades de muchos ceutíes para adaptarse a las nuevas formas de interactuar con la administración. Tanto es así que, en la era digital, observamos cómo miles de personas en nuestra ciudad o no tiene acceso a las herramientas tecnológicas, que, a día de hoy, se consideran básicas: por ejemplo, dispositivos u ordenadores con una conexión estable a internet, telefonía con capacidad para usar aplicaciones imprescindibles hoy en día para realizar cualquier trámite ante las administraciones o que algo tan fundamental como el aprendizaje de nuevas competencias y habilidades tecnológicas sigue siendo una asignatura pendiente.

Este asunto, que hemos debatido en sede plenaria en varias ocasiones durante la legislatura anterior, consideramos que debe ser uno de los principales retos a asumir por la Asamblea para reducir todo lo posible la precitada brecha digital durante la legislatura actual. Y es que, la realidad nos señala que, aunque se hayan llevado a cabo algunas iniciativas para luchar contra la brecha digital no logran su objetivo por diferentes factores que deben ser analizados y que, por lo tanto, ni se llega a quienes realmente lo necesitan ni cuando llegan cumplen siempre su función.

Al igual que es evidente que esto hace que una buena parte de la población se queda atrás en el aprendizaje y con ello, que la desigualdad no sólo se mantenga si no que muchas veces, crezca cuando precisamente todos manifestamos querer frenar las desigualdades.

Somos conscientes que no existe una fórmula mágica que, de un día para otro, ponga fin a la brecha digital ni existe una única estrategia que pueda resolver el problema en su conjunto. Al igual que somos conscientes de que si existe voluntad política por parte de los responsables, se podría avanzar con medidas reales, que de manera transversal y a través de la colaboración entre distintas áreas, permita trabajar en la reducción de la brecha digital.

Para ello, nos parece imprescindible reestructurar los distintos servicios que se puedan prestar por parte de la ciudad y la administración periférica y mejorar la coordinación entre todos ellos con el objetivo de la eliminación de la brecha digital, atendiendo a las distintas necesidades que existen según el segmento poblacional del que se trate. Todo ello, con un



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

seguimiento y calendarización que permita ir analizando el trabajo realizado y el impacto del mismo, lo cual es perfectamente factible y que permita llegar al máximo número de personas posible, y que incluya desde una educación digital básica de calidad, formando en competencias digitales como gran baza para reducir la brecha digital y orientados a distintos colectivos.

En definitiva, se trata de tomar conciencia de la importancia de acabar con la brecha digital en Ceuta como reto importante en esta legislatura.

Por ello, solicitamos al Pleno de la Asamblea que por parte del área correspondiente se elabore un Plan de trabajo para eliminar la brecha digital en Ceuta del que formen parte las distintas áreas de la ciudad y de la administración periférica, así como los grupos municipales de la Asamblea.”

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- Elaborar un Plan de trabajo para eliminar la brecha digital en Ceuta del que formen parte las distintas áreas de la ciudad y de la administración periférica, así como los grupos municipales de la Asamblea.

Se ausenta de la sesión el Sr. Ruiz Enríquez.

C.5.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a constituir una Comisión para la reforma del Estatuto de Autonomía.

“Los Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla son los dos únicos del Estado Español que no han sufrido ni un solo cambio. Todas las Comunidades Autónomas han introducido modificaciones para actualizar y perfeccionar sus textos. Ceuta, no. Y no parece que sea porque se trata de un “texto perfecto”, pues más bien es todo lo contrario. El rosario de carencias, deficiencias, imprecisiones, inexactitudes y antigüedades de dicho documento es tal que provoca vergüenza ajena. ¿Por qué no se ha modificado? Por la misma razón que todo aquello que tienen a Ceuta por objeto y a los poderes del Estado como actores. El inmovilismo y el silencio deben imperar.

Lo ideal, claro, sería acabar de una vez por todas con este régimen de ciudad Autónoma, aplicar la Transitoria quinta y convertirnos en Comunidad Autónoma. No obstante, somos conscientes de que la “confradía de la santa cuestión de estado” fundada y mantenida por PP y PSOE imposibilita dicha iniciativa, a pesar de saber perfectamente que es lo mejor para Ceuta. Aceptando esta realidad (no nos queda más remedio), tenemos que buscar otras alternativas en la dirección de mejorar de manera sustancial el funcionamiento de nuestra institución. Despejando dudas (como el régimen de autogobierno), mejorando mecanismos de producción normativa, incluyendo el tratamiento adecuado a fenómenos estructurales como la inmigración) o recuperando señas de identidad esenciales olvidadas en su día.

En esa línea, la reforma de nuestro Estatuto se antoja una necesidad política inaplazable. Y cuanto antes abordemos la tarea, mejor para Ceuta.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Constituir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 del Reglamento de la Asamblea, una Comisión para la Reforma del Estatuto de Autonomía, cuya finalidad sea analizar la oportunidad, y el contenido en su caso, de iniciar un proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta.

2º.- Que la Comisión esté integrada por un miembro de cada Grupo Político, asistido por el Letrado de la Ciudad.

3º.- Que la Comisión, en el plazo de cuatro meses, eleve al Pleno de la Asamblea sus conclusiones.”

Sometida la votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Votos en contra: dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Sra. López Álvarez).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del grupo Ceuta Ya!**

C.6.- Propuesta presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a creación de Bonos reservados a zona azul en horario laboral.

“Exposición de motivos.

Una de las dificultades con las que nos encontramos y tras las reivindicaciones de comerciantes y trabajadores de la ciudad, es que nos trasladan la dificultad con la que se encuentran a diario para estacionar sus vehículos en la denominada zona azul.

Los propietarios y muchos de los y las trabajadoras que tienen que acudir a diario a sus respectivos puestos de trabajo, se encuentran con la falta de los mismos o con imposibilidad de ausentarse de sus funciones, para salir y poder renovar los tickets correspondientes a dicha zona azul, encontrándose con que sus vehículos han sido sancionados.

Muchos de ellos, también se encuentran con la dificultad de que, a la hora de renovar los tickets ya mencionados con anterioridad, la aplicación existente no responde o no admite el método de pago.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Por todo ello, y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:

- La creación de Bonos reservados a zona azul en horario laboral.
- Facilitar que los y las usuarias puedan anular, en caso de sanción, un plazo de 48 horas las multas emitidas.”

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

1. Crear Bonos reservados a zona azul en horario laboral.

2. Facilitar que los/as usuarios/as puedan anular, en caso de sanción, un plazo de 48 horas las multas emitidas.

Se incorpora a la sesión el Sr. Ruiz Enríquez.

C.7.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a estudiar la posibilidad de impulsar el Observatorio del Régimen Económico y Fiscal Especial.

“Exposición de motivos.

El actual “Plan Integral de desarrollo socioeconómico de la ciudad de Ceuta” -adelante “Plan Estratégico”- afirma que “A pesar de las bonificaciones que el régimen fiscal ceutí ofrece para el contribuyente o las empresas residentes en la Ciudad Autónoma (rebaja de prácticamente todas las obligaciones fiscales como mínimo al 50%, la vinculada con la no pertenencia de la Ciudad Autónoma al territorio aduanero de la Unión Europea y la relacionada con la exención de aranceles), la llegada de inversión exterior y la implantación de nuevas empresas no se ha producido de la manera esperada en el territorio”. El mismo Plan Estratégico manifiesta que “... en 2020, la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA)21 de Ceuta es 1,1%, muy inferior a la de España (5,2%), y siendo la población mayor de 55 años la que más emprende”. De estos datos, por el motivo que sea, se desprende que nuestro Régimen Económico Fiscal Especial (REF) no supone un atractivo suficiente para emprender o atraer inversión en Ceuta.

En el paso “Plan Estratégico para el desarrollo económico de Ceuta” establecía en la media 59 “Crear un observatorio del REF que tenga por objeto evaluar su impacto y defender su correcta aplicación”. Lo anterior, fue desarrollado en diciembre de 2020 por el Plan “Por un futuro más estable y seguro para Ceuta” el cual contenía -entre otras medidas referentes al REF-:

“1. Crear un observatorio del Régimen Económico y Fiscal especial que tenga por objeto garantizar la efectiva aplicación del mismo y dar seguridad jurídica a los operadores. Este Observatorio y su revisión y actualización del REF deberán tener como eje principal el de la creación del empleo. En el estudio de estas reformas y actualizaciones deberán tenerse en cuenta las realidades de otras regiones españolas o de la Unión Europea sin que pueda considerarse la posibilidad de convertir la Ciudad en un paraíso fiscal.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

2.- *Difundir las ventajas fiscales de Ceuta mediante consultoras, foros especializados y organizaciones empresariales”.*

De modo análogo, en el proceso de Participación Pública (PPP) durante la elaboración del vigente “Plan Estratégico”, entre las iniciativas para intentar revitalizar la inversión en Ceuta, los agentes participantes en el PPP, estaba la “Creación de un Observatorio Fiscal Independiente”.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a estudiar la posibilidad de impulsar el Observatorio del Régimen Económico y Fiscal Especial (REF).”

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Votos en contra: nueve (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar la posibilidad de impulsar el Observatorio del Régimen Económico y Fiscal Especial (REF).

C.8.- Propuesta presentada por D^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo MDyC, relativa a estudiar un plan de reconversión del sector del taxi.

“El servicio de transporte público de auto taxi viene arrastrando consecuencias negativas en perjuicio de las familias cuya economía depende del sector desde la crisis de la pandemia por el COVID19. Las ayudas puntuales que se han aprobado hasta el momento han sido insuficientes para que todo un sector resurja y pueda recuperar su óptimo funcionamiento en todos los aspectos.

Nuestro grupo municipal ha interpelado en relación a distintas cuestiones relacionadas con el sector del taxi como la referente a la ordenanza que regula el servicio del mismo, una ordenanza que, según el Consejero responsable la legislatura pasada, estaría actualizada y aprobada para finales del 2022 y, sin embargo a fecha de septiembre de 2023 el sector sigue contando con una ordenanza obsoleta del año 2015.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

Cuestiones como la modernización del servicio en su amplitud, la instalación de marquesinas prometidas o la bonificación a la subida de los carburantes son algunos de los asuntos pendientes de este Ejecutivo para con el sector si lo que pretendemos todos es que se mantenga el servicio de transporte público de auto taxi, así como la ciudadanía pueda disfrutar de un servicio de calidad, sin que esto suponga un perjuicio tanto para los propietarios como los asalariados que no pueden hacer frente a las subidas a las que se han visto sometido mientras disminuían las ganancias de forma considerable y que a día de hoy aún no se han podido recuperar.

Es por ello que desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea:

- 1. El estudio de un plan de reconversión del sector del taxi, contando con la opinión de los agentes implicados.*
- 2. La elaboración de una nueva ordenanza en colaboración con los representantes del sector, en un plazo no superior a 6 meses.*
- 3. La instalación de marquesinas, dando cumplimiento al acuerdo plenario.”*

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- 1. Estudiar un plan de reconversión del sector del taxi, contando con la opinión de los agentes implicados.**
- 2. Elaborar una nueva ordenanza en colaboración con los representantes del sector, en un plazo no superior a 6 meses.**
- 3. Instalar marquesinas, dando cumplimiento al acuerdo plenario.**

C.9.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, portavoz del Grupo Político de Ceuta Ya! relativa a fundar el Centro Municipal de Salud Mental de Ceuta.

“Exposición de motivos.

El estado de la salud mental de la población en general, y de la juventud en particular, ha ido adquiriendo una importancia cada vez mayor en el conjunto de las inquietudes y preocupaciones ciudadanas. Lo que en su día se consideraba una cuestión menor por diversas razones (todas ellas afortunadamente ya superadas), es reconocido hoy, de manera prácticamente unánime, como una prioridad en el conjunto de las políticas públicas en nuestro país. Los efectos de no atender adecuadamente los problemas de salud mental de la población son demoledores, tanto para los afectados/as directamente y sus familias como para el conjunto de la sociedad.

Sin embargo, lo cierto es que esta preocupación social por la salud mental no está encontrando una respuesta adecuada en el ámbito del Sistema Público de Salud. Nuestra Ciudad es un ejemplo concluyente. Como nos sucede en tantos ámbitos, aquí también somos



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

un lamentable “furgón de cola”, aunque, en realidad, aquí podríamos afirmar que ni siquiera somos un furgón. La salud mental en Ceuta, sencillamente, no está atendida. Las familias que se enfrentan a esta dura situación se ven obligadas a buscar especialistas en la península. Y a precios prohibitivos para la inmensa mayoría.

Todos los partidos políticos nos hemos pronunciado en reiteradas ocasiones manifestando un posicionamiento inequívoco sobre la importancia de este tipo de prestaciones, las enormes carencias de Ceuta en esta materia, y la necesidad de hacer algo. Pero ya conocemos la “marca Asamblea de Ceuta”: hablamos de todo con una solemnidad empalagosa, mientras sabemos que no se hará nada de lo que se acuerda. En este tema, tras el burladero de las “competencias”, le pedimos al INGESA que haga algo, el INGESA no hace nada y una más que considerable número de ceutíes continúa vivienda en la desolación, ante un drama al que no puede hacer frente debido a la falta de recursos.

En Ceuta Ya! consideramos que no podemos escondernos durante más tiempo tras ninguna coartada, por buena que ésta pueda parecer. Una Ciudad que es capaz de tener un organismo autónomo para dar clases particulares de idiomas, o que gestiona un hotel (poner algunos ejemplos), no puede zafarse de sus responsabilidades sobre cuestiones que, al menos en nuestra opinión, son de extraordinaria importancia.

Sabemos que el INGESA no va a hacer absolutamente nada. Por lo tanto, es hora de que actuemos. De que asumamos nuestra responsabilidad, que no es otra que procurar el bienestar de nuestra gente y acometer soluciones a problemas gravísimos como el que tratamos en esta ocasión.

Es por ello que, atendiendo a los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Iniciar el expediente para fundar el Centro Municipal de Salud Mental de Ceuta, que bajo la forma que se estime conveniente, preste de manera directa un servicio integral de atención a la salud mental para contribuir a que las personas con alguna enfermedad mental alcancen y mantengan un estado del bienestar que les permita preservar su vida personal, familiar, laboral y social.

2º. Incluir en los Presupuestos Generales de la Ciudad para 2024 una partida suficiente para financiar el funcionamiento de este servicio.”

*El Sr. Presidente presenta la siguiente **transaccional**: “Convocar de manera urgente a la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, para analizar la situación de la cobertura de la salud mental en Ceuta y adoptar las medidas que sean precisas para atender las carencias”.*

Aceptada la misma, se procede a la votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE**: Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
Negociado de Actas

MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!:** Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: cuatro (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Convocar de manera urgente a la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, para analizar la situación de la cobertura de la salud mental en Ceuta y adoptar las medidas que sean precisas para atender las carencias.**

C.10.- Propuesta presentada por D. Juan Antonio Gutiérrez Torres, portavoz del Grupo Socialista, relativa a iniciar las bases del proyecto CASSANDRA en la Ciudad.

“El proyecto CASSANDRA (Cancer Screening, Smoking Cessation and Respiratory Assessment) es un Proyecto desarrollado por la Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica (SEPAR), cuyo objetivo es la detección precoz del cáncer de pulmón, es decir, en estadios tempranos, reduciendo así tanto mortalidad atribuible a esta patología como los múltiples efectos secundarios de los tratamientos oncológicos en fases avanzadas de la enfermedad y que por desgracia, suponen un gran impacto socio-económico tanto para la salud de los pacientes como para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

El estudio, avalado por todas las sociedades científicas implicadas tanto en el diagnóstico, tratamiento, seguimiento y prevención del cáncer de pulmón, y a través de múltiples ensayos aleatorizados a nivel europeo y EEUU ha demostrado que el cribado realizando un TAC de baja dosis cada 2 años, así como la incorporación del paciente diana en un programa de deshabituación tabáquica permite la detección precoz del cáncer de pulmón.

Los criterios para la decisión de desarrollo y expansión del programa son la evidencia científica de beneficio, el balance favorable entre beneficios y efectos adversos y las consideraciones de coste-efectividad y factibilidad.

Es un proyecto piloto, que ya se ha iniciado desde 2023 en 14 comunidades autónomas, entre ellas Andalucía cuyo objetivo es la implementación como nuevo programa de screening en cuanto a prevención de salud junto a los del Ca mama, ca. Cuello uterino y cáncer colon ya en marcha desde hace varios años.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- *Iniciar las bases del proyecto en nuestra Ciudad.*
- *Colaboración bidireccional y acuerdos con los profesionales sanitarios responsables a nivel nacional y local (INGESA + Consejería Sanidad y Consumo), en la misma dirección que el resto de los programas de cribaje establecidos en la ciudad.*



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

El Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

- **Iniciar las bases del proyecto CASSANDRA en nuestra ciudad.**
- **Colaborar de forma bidireccional y acordar con los profesionales sanitarios responsables a nivel nacional y local (INGESA + Consejería Sanidad y Consumo), en la misma dirección que el resto de los programas de cribaje establecidos en la ciudad.**

C.11.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a iniciar los trámites para crear la “Cuota 0 para nuevos autónomos” en la Ciudad.

“El “Plan Estratégico” recoge que “...en 2010, la Tasa de Actividad Emprendedora (TEA) 21 de Ceuta es 1,1 %, muy inferior a la de España (5,2 %), y siendo la población mayor de 55 años la que más emprende”. Por otro lado, la ATA (Asociación de Trabajadores Autónomos), publicaba el pasado 9 de enero de 2023 unos datos alarmantes sobre el número de trabajadores autónomos que pierde la Ciudad Autónoma de Ceuta, que, junto con Melilla, encabezan el ranking de las regiones que más autónomos pierden porcentualmente. A lo anterior se une el desempleo de alrededor del 27% según la EPA así como los efectos del nuevo Real Decreto Ley 13/2022 de 16 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos, mediante el cual se han aumentado las cuotas del facto.

Es por ello que, desde nuestro Grupo Parlamentario, proponemos para impulsar la iniciativa emprendedora, como están realizando otros territorios, aplicar “la Cuota 0 para Nuevos Autónomos”, que consistiría en abonarle las cuotas de autónomos a los nuevos emprendedores que se den de alta con el objetivo de incentivar el emprendimiento que se den de alta con el objetivo de incentivar el emprendimiento, y paliar las bajas en el régimen de autónomos registradas en Ceuta.

Tenemos constancia que otras Comunidades Autónomas como Madrid, Andalucía, Baleares, Murcia, La Rioja o Extremadura ya la han implementado o la han anunciado. Los resultados de la aplicación tienen efectos inmediatos incrementándose las nuevas altas de autónomos. Desde la ATA avala esta medida, asegurando que “viene en el mejor momento cuando los autónomos están castigados duramente por el aumento de la inflación y la caída de sus ingresos, así como de la demanda”.

Debido a que desde el GP VOX Ceuta entendemos que no podemos permitirnos ningún tipo de discriminación debido a las alarmantes cifras dadas por la ATA y empeoran progresivamente como hemos ido experimentando este año 2023, proponemos acercarnos al modelo de “Cuota 0 de Nuevos Autónomos” de la vecina Andalucía. En el caso de Ceuta, el coste sería incluso menor debido a que las cuotas están bonificadas. La gestión de la “Cuota 0 de Nuevos Autónomos”, salvo mejor criterio por parte de los técnicos de la Ciudad en caso de aprobarse la propuesta y ejecutarse, proponemos que podría ser gestionada desde PROCESA.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA Negociado de Actas

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Desde el Pleno de la Asamblea de Ceuta instar al Gobierno de la Ciudad a que se inicien los trámites oportunos para proceder a crear la “Cuota 0 para Nuevos Autónomos” en la Ciudad Autónoma de Ceuta donde se recojan entre los requisitos:
 - No debe haber estado dado de alta como autónomo en los dos últimos años.
 - No ser autónomo colaborador o pluriactivo.
 - No tener cuentas pendientes con Hacienda ni la Seguridad Social.”

Durante las intervenciones, el Sr. Cecci Bisoni presenta la siguiente **transaccional**: “Establecer una ayuda para los nuevos autónomos equivalente a las cuotas a la Seguridad Social que, por dicho concepto y a través de la tarifa plana, satisfagan durante los dos primeros años de actividad”.

Aceptada la misma, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. López Álvarez).

Votos en contra: nueve (**PSOE:** Sres/as. Gutiérrez Torres, Ahmed Ouahid, Guerrero Martín y Mohamed Mohamed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-La y Sr. Mohamed Alí Duas. **Ceuta Ya!**: Sr/a Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Establecer una ayuda para los nuevos autónomos equivalente a las cuotas a la Seguridad Social que, por dicho concepto y a través de la tarifa plana, satisfagan durante los dos primeros años de actividad.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE